



RESOLUCIÓN N° 02/2018

Los Conquistadores (Entre Ríos), 17 de Enero de 2018.

VISTO:

La solicitud de habilitación en los Registros de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad presentada por IBAROLA, Ivana Soledad DNI N° 34.679.573, y;

CONSIDERANDO:

Que ha tomado intervención la Dirección de Inspección General aconsejando la habilitación.

Por ello:

El Presidente Municipal de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Habilitar en los registros de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad al local: Tienda «Sportina» a nombre de **IBAROLA, Ivana Soledad** D.N.I. N°34.679.573, CUIT N°27-34679573-0, Con domicilio comercial en calle Colectora Raúl Alfonsín N° 272 de Los Conquistadores a partir de la fecha.

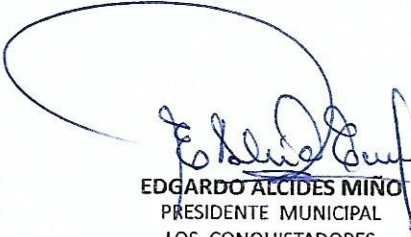
ARTÍCULO 2º) Notificar al interesado y comunicar la obligación de cumplir con las disposiciones del Código Tributario Municipal y Ordenanza Impositiva Anual N° 33/2015 y modificatorias a partir de la fecha.

ARTÍCULO 3º) Pase copia Departamento de Rentas y Catastro Municipal.

ARTÍCULO 4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



HECTOR OMAR DIAZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES



EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES